

Bruselas, 23 de octubre de 2025
(OR. en)

EUCO 23/25
EXT 1

CO EUR 19
PV/CO EUR 9

ACTA

Asunto: Reunión del Consejo Europeo (23 de octubre de 2025)

Extracto del acta del Consejo Europeo, que se insertará en el punto sobre competitividad y doble transición:

(...)

La declaración para el acta presentada por la República de Malta se recoge en el anexo.

(...)

Declaración de la República de Malta

«Malta aprecia que se tengan en cuenta “las distintas circunstancias nacionales”, como se refleja en el apartado 40 de las Conclusiones del Consejo Europeo. Es fundamental que la política climática de la UE reconozca las realidades estructurales, geográficas y económicas únicas de los Estados miembros insulares.

Los numerosos desafíos que afrontan las islas, como la dependencia de las importaciones, la insularidad, un potencial de reducción de las emisiones limitado y una conectividad reducida, hacen que la acción por el clima no sea rentable para estas regiones. Sin embargo, las obligaciones de los Estados miembros insulares resultan mucho más costosas, ya que deben satisfacer estas exigencias sin la ayuda de un Estado matriz más grande. Esto aumenta los obstáculos a los que se enfrentan para seguir descarbonizando sus economías.

El reconocimiento de los Estados miembros insulares, junto con el aumento de la flexibilidad en el marco jurídico en materia de clima, son esenciales para cerciorarse de que ningún Estado miembro se vea afectado de manera desproporcionada por las obligaciones climáticas.»